

## **BANCO SANTANDER RIO S.A.**

POR

WALTER FABIAN NARVAEZ

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/6/2019 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 y 23 de Junio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: JAIME, ALEJANDRO MIGUEL, PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 407 SV SPORT HDI TIPTRONIC, 2009, HZE895, \$95.300. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web [www.subastas.narvaez.com.ar](http://www.subastas.narvaez.com.ar). La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 7 de Junio de 2019.-

\$ 220 393249 Jun. 11

---

**UNIDAD EJECUTORA**  
**CORREDOR VIAL N° 4**  
**RUTA PROV. N° 18 -**  
**CONSORCIO PÚBLICO**  
**PROVINCIA DE SANTA FE**

CONCURSO DE PRECIOS 09/19

Objeto: Adquisición de Gas Oil grado 3.

Precio del Pliego: \$ 800 (Pesos Ochocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 1.260.000 (pesos un millón doscientos sesenta mil).

Recepción de Ofertas: Hasta el 27 de Junio de 2019 a las 12 hs.

Apertura de Sobres: 27 de Junio de 2019 a las 13 hs.

Lugar de Recepción, Apertura, Venta y Consulta del Pliego: San Martín 205, Localidad de Santa Teresa, CP 2111, Prov. Santa Fe, Te: 03460-420612/686.

comprasruta18@gmail.com; corredorvial4@icpaz.com.ar; oficinatecnicaruta18@gmail.com.

\$ 66 392947 Jun. 11 Jun. 12

---

**COMUNA DE LUIS PALACIOS**

OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 03/2019

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 3/2019 con el objeto de concretar la venta del LOTE A de la manzana S/N (manzana 76 según registro catastral comunal); que de acuerdo al nuevo plano de mensura para adquisición de dominio practicado en dos mil dieciséis por el Agrimensor José Belaqa, archivado en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro de Información Territorial de la Provincia de Santa Fe como N° 200218, está situado en la localidad de Luis Palacios, Distrito - Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, ubicado en la esquina de Calles Públicas y tiene las siguientes medidas y linderos: 64.41 metros de frente al sur en forma inclinada por donde linda con calle Pública, 39.62 metros de Frente al oeste, el cual forma un ángulo de 68° 32' 44" con el lado sur, lindando con Calle Pública, 59.95 metros de contrafrente al norte por donde linda con propiedad de Suc. Eduardo Ferraris y finalmente 16.06

metros de fondo al este, formando un ángulo de 111° 27' 16" con el lado sur, por donde linda con propiedad de Juan Del Valle. Encierra una superficie total de 1669.01 metros cuadrados. PII N° 150800208045/0000 sec. 01 parcela 02, según informe de dominio: tomo S/T° folio S/F° S/N° de fecha 24/09/1986. Escritura traslativa de dominio, a favor de la Comuna de Luis Palacios -conforme artículos 236 Y 237 C.C.C.N. Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320, Ley Provincial 12.115 y Decretos 5050/1977 y 10881/60, Art. 11 Ley 2439; en trámite de inscripción en el Registro General Rosario.

- 1) Precio: Base Mínima totalidad del Lote A: \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil).
- 2) Forma de Pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria.
- 3) Consultas: Desde el día 06/06/19 hasta el 13/06/19 a las 10:00 Hs.
- 4) Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 13/06/19.
- 5) Apertura de Sobres: Hora 12:00 del día 13/06/19.

Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como Lugar la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476-499121.

\$ 105 392937 Jun. 11

---

## **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO IBARLUCEA**

### **CONCURSO DE PRECIOS N° 001/19**

Objeto: Se llama a concurso de precios para otorgar la concesión del servicio de buffet y proveeduría del sector playón cancha de 11 y cancha de 5 de césped sintético del Club Social y Deportivo Ibarlucea, por el término de veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$2000)

Venta de Pliegos: Sede del buffet de las canchas de tenis del CSYDI, ubicado en la intersección de las calles Entre Ríos y 25 de Mayo, en el horario de 18 a 20 hs. Se podrán retirar hasta dos (2) días previos a la apertura de sobres.

Apertura de Sobres: Buffet del sector Playón del CSYDI, el día 18 de Junio a las 20 hs.

\$ 135 392842 Jun. 11 Jun. 13

---

## **MUNICIPALIDAD DE**

## **CAÑADA DE GÓMEZ**

### **REGISTRO DE OPOSICIÓN**

Ordenanza N° 9440/19.

Objeto: Obra: Pavimentación Calle: Edison entre Bv. López y Callao (Ancho 6,40 m/ Espesor 15cm.). Con estacionamiento lateral en mano Este

Valor mínimo provisional sujeto a reajuste al momento facturación: \$ 1.205 el metro cuadrado.

Apertura Registro: A partir del 05 de Junio de 2019.

Cierre del Registro: 21 de Junio de 2019.

Lugar: Municipalidad de Cañada de Gómez Secretaria de Obras Públicas Alem N° 686 Cañada de Gómez- TE 03471-422137- 421860

Horario: Lunes a Viernes de 7 a 12:30 hs.

\$ 45 392874 Jun. 11

---

## **CONSEJO SUPERIOR DEL**

### **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESOLUCIÓN de CONSEJO SUPERIOR N° 06/2019

APLICACIÓN DE LA CIRCULAR N° 4 DE LA FACPCE SOBRE ADOPCIÓN DE

PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC

VISTO:

Las Resoluciones de este Consejo Superior 02/2013, 03/2013, 04/2013 y 5/2013 disponiendo la aplicación en el territorio de su competencia de las Resoluciones Técnicas emanadas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N° 32, 33, 34, 35 y la Circular N° 4 de Adopción de Pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC y las facultades que el artículo 33 inciso f) de la Ley 8.738 (t.o) confiere a este Consejo y,

CONSIDERANDO que:

La Resolución Técnica N° 32 versó sobre Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del

IAASB de la IFAC, la N° 33 respecto de Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC, la N° 34 refirió a la Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia, en tanto, la N° 35 lo hizo sobre Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramientos y Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC.

La entidad federativa ha emitido la Circular N° 4, del 23 de Noviembre de 2018, de Adopción de Pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC que contiene modificaciones y mejoras a los textos de los pronunciamientos del IAASB y el IESBA de IFAC adoptadas en territorio de competencia de este Consejo por las evocadas Resoluciones N° 02, 03, 04 y 05/2013.

Las Circulares son acuerdos emitidos por la Federación con entidad suficiente para poner en vigencia pronunciamientos o cambios emitidos por los Institutos Internacionales que importen modificaciones a las Normas Internacionales que éstos expiden. La Circular actualmente en tratamiento fue deliberada de conformidad al reglamento del CENCyA incluyendo la consulta a los Consejo Profesionales miembros, obteniendo de este modo legitimidad suficiente para recibir de éste Consejo el reconocimiento de la vigencia de la citada Circular N° 4 de la FACPCE a partir del 15 de Marzo de 2019.

Por todo ello y en consideración de la relevancia de las modificaciones resultantes de la Circular N° 4 es conveniente dictar los actos necesarios para que el documento aprobado por la FACPCE tenga vigencia en nuestro ordenamiento profesional. Por todo ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE

#### RESUELVE

Artículo 1°: Declarar aplicable en el ámbito territorial de competencia de este Consejo la Circular N° 4 de la FACPCE de Adopción de los pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de IFAC sobre Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Asesoramiento y Servicios Relacionados, e Independencia del IAASB y el IESBA de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Artículo 2°: Comunicar a la FACPCE la presente Resolución y que ésta rige a partir del 15 de Marzo de 2019.

Artículo 3°: Es parte inescindible de esta Resolución los Anexo I y II que acompañan la Circular N° 4.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, dése cumplimiento al artículo 2 de esta resolución hágase saber a los matriculados, publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los medios de difusión habituales en ambas Cámaras y archívese. Rosario, 15 de Marzo de 2019.

\$ 188 392885 Jun. 11

---